



RES. DECECO Nº 757/17

Salta, 5 de Septiembre de 2017

EXPTE. Nº 6895/15

VISTO: La providencia de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena SÁNCHEZ de CHIOZZI, mediante la cual solicita la designación del Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto Regular de la asignatura Economía II de Sede Salta, en la asignatura "Elementos de Economía" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, al solo efecto de constituir el Tribunal Examinador de la misma, en el Turno Especial de exámenes de Septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nº 521/13 se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, a dictarse en la localidad de Cafayate.

Que, según lo informado a 44 por la Directora de Alumnos, Sra. Gladys Graciela LEIVA, el 31.07.17, venció la designación del Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, como Profesor Adjunto Temporario de la asignatura "Elementos de Economía" de la mencionada carrera.

Que corresponde aprobar los tribunales examinadores, fechas y horas del Turno Especial de exámenes de Septiembre de 2017 para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 13/15 de fecha 08/09/2015 delegó al Señor Decano la aprobación de las extensiones de funciones como la presente (Resolución CD-ECO Nº 377/15).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

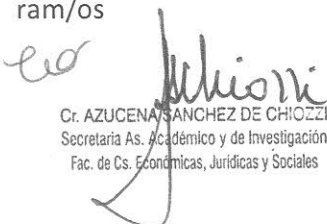
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

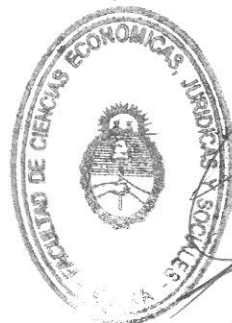
RESUELVE:

ARTICULO 1º- DESIGNAR al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto Regular de la asignatura Economía II de Sede Salta, en la asignatura "Elementos de Economía" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, al solo efecto de constituir el Tribunal Examinador de la misma, en el Turno Especial de exámenes de Septiembre de 2017.

ARTICULO 2º- HAGASE SABER a las Direcciones Generales Administrativas y Académica, al interesado y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ram/os


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa